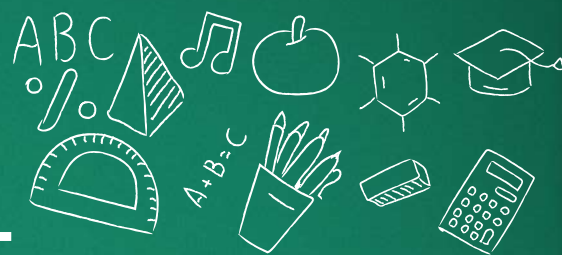
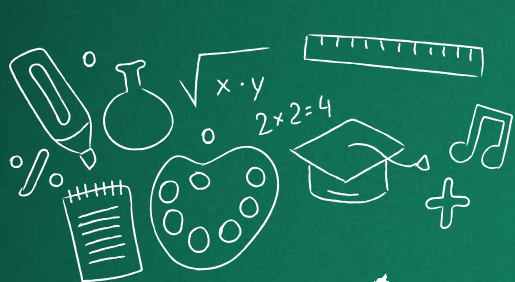


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2281, 2282, 2283, 2285, 2289, 2301, 2302, 2303, 2304 y 2306 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Consejo de Premiación, expide la presente:



## CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL AL

# MÉRITO DOCENTE

Mismo que es entregado a todo el personal docente o institución académica, cuya destacada labor represente un reconocimiento a su vasta y prestigiada trayectoria en materia de Educación, en los siguientes niveles:

- a) Inicial;
- b) Preescolar;
- c) Primaria;
- d) Secundaria;
- e) Media Superior;
- f) Superior;
- g) Educación Especial; y
- h) Jubilados

El premio será entregado uno por nivel educativo y hasta un máximo de tres por cada nivel y/o Institución Educativa.

### → EL PREMIO

El premio al "Mérito Docente" consistirá en un diploma el cual será entregado por acuerdo del Consejo de Premiación.

### → EL CONSEJO DE PREMIACIÓN

Este estará conformado por:

- A. Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidenta del Consejo;
- B. Secretaria del Ayuntamiento, como Secretaria del Consejo;
- C. Las y los Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.
- D. Síndico Municipal del Ayuntamiento

La designación de las o los ganadores del Premio se resolverá mediante votación de las y los integrantes del Consejo de Premiación; en caso de empate la Presidenta del Consejo tendrá voto de calidad.

### → SOBRE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

Las y los interesados en obtener el Premio Mérito Docente deberán entregar la siguiente documentación medio digital:

- I. Carátula con la información de contacto del postulante que deberá consistir con el nombre del postulado, dirección para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico.
- II. Carta de Postulación dirigida a la C. Liza Elena Aceves López, Secretaria del Ayuntamiento y Secretaria del Consejo de Premiación.
- III. Curriculum Vitae.
- IV. Breve Exposición de Motivos de la postulación, en una extensión donde se explique su trayectoria donde exponga con fundamento en lo establecido a quienes son merecedores del premio.
- V. Aquellos documentos biográficos, que sirvan de sustento para comprobar que la trayectoria, logros y merecimientos que son suficientes para ser merecedor a este premio.
- VI. Fotografías de Reconocimientos referentes a las actividades por las cuales consideren sean prueba de ser merecedores al premio en comento.
- VII. Carta de formato libre suscrita por la o el candidato y/o representante legal al Premio, en la que manifiesta su aceptación del Premio en caso de resultar seleccionado o seleccionada.

Quedan impedidos para postular este premio las y los trabajadores al servicio del Ayuntamiento y personal de confianza.

La entrega de la documentación se realizará en medio electrónico, a través del formulario accesible en el siguiente hipervínculo: <https://forms.gle/6tj45m4aBUGLSwzP6> ingresando con cuenta de Gmail.

**El período de recepción de propuestas inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página web del gobierno municipal y hasta las 17:00 horas del día 16 de octubre de 2020.**

Finalizada la recepción de propuestas el Consejo de Premiación sesionará de forma privada para seleccionar a las y los ganadores del "Premio Mérito Docente". La decisión del Consejo de Premiación será inapelable.

Cualquier duda o aclaración, o duda sobre el llenado del formulario electrónico, llamar a los teléfonos: **3094300 ext 153** o en su caso por correo electrónico: **: cabildopuebla2020@gmail.com.**

Las y los ganadores serán dados a conocer en la página web del Gobierno Municipal (<http://www.pueblacapital.gob.mx>), por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento, con mínimo cinco días de anticipación a la fecha en que vaya a ser entregado el Premio, debiendo señalar en la misma el nombre de cada uno de ellos, la fecha de entrega del premio y cualquier otro dato que considere pertinente publicar el propio Consejo.

Asimismo, el Consejo de Premiación con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, notificará al correo electrónico señalado en el formulario, su decisión al o las personas merecedoras de recibir este premio, con un mínimo de cinco días hábiles, antes de la fecha en que se realice la entrega correspondiente.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación, mismo que, de igual forma, podrá declarar desierta esta Premiación, teniendo sus resoluciones el carácter de inapelables.



**ATENTAMENTE**  
**"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 12 DE OCTUBRE DE 2020**

**EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL**  
**"MÉRITO DOCENTE"**

**CLAUDIA RIVERA VIVANCO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE**  
**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE**  
**PREMIACIÓN**

**LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ**  
**SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**  
**Y SECRETARIA DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN**

[pueblacapital.gob.mx](http://pueblacapital.gob.mx)

 @PueblaAyto  H. Ayuntamiento de Puebla

